

Sin más, y para que así conste en prueba de conformidad de todas las partes implicadas, se firma el presente acuerdo, siendo las 9:00 horas de la fecha indicada en el encabezamiento.

POR LA PARTE SOCIAL

Antonio de Pauda Martín Guerra.

POR LA PARTE EMPRESARIAL

Antonio Luis González Nuñez.

Víctor Manuel Sánchez Cruz.

## **Dirección General de Trabajo**

### **Servicio de Promoción Laboral**

#### **ANUNCIO**

**10**

**174463**

Visto el Acuerdo de Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector de limpieza de Edificios y Locales; presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, deal Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, aprobado por el Decreto 9/2020, de 20 de febrero, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General

1. ORDENAR a la Comisión Negociadora de Trabajo.
2. NOTIFICAR su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
3. INTERESAR Convenio o Acuerdo: LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, Alejandro Ramos Guerra.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LOS AÑOS 2017-2021

Asistentes:

POR ASOLIMTE

D. Ricardo Sánchez Bonachia.

D. Ubay del Cristo Ferrera Núñez (ASCALIM)

CCOO:

Miriam Hernández Baute

Andrés Castilla Álvarez

Juan Andrés Hernández Cova

Elba González González

Consuelo Ferrera Expósito

Yurena Mejías Bermúdez

María del Carmen Hernández García

Paula Hernández Rodríguez

Asesor:

Francisco China Ossorio

UGT:

Hipólito Mosegue Moreno

Brígida Martín Izquierdo

Leticia Amaro Carballo

Genoveva Galván Hernández

Asesora:

Carmela Martín Martín

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2021, siendo las 12:00 horas, en las instalaciones de CC.OO. Calle Méndez Núñez nro, 84 Planta 10 Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife convocada para los años 2017 a 2020, convocados por CC.OO., para tratar el único punto del orden del día:

1º. Revisión de los importes reales del Plus de Equiparación y el concepto de antigüedad para el año 2021, según establece la Disposición Final Primera del citado convenio colectivo.

Teniendo en cuenta la instrucción número 1/21, de la Directora del Servicio Canario de la salud, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones del personal del grupo E del Servicio Canario de Salud para el ejercicio 2021 y la tabla salarial del año 2021 del convenio de limpieza de edificios y locales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión Negociadora establece los importes reales del Plus de Equiparación y antigüedad para el año 2021 los cuales son los siguiente:

## PLUS DE EQUIPARACIÓN:

Año: 2021:

## ISLA DE TENERIFE:

CATEGORÍA PROFESIONAL	PLUS EQUIPARACIÓN X 16
Jefe de servicio	160,94 euros
Titulado grado Superior	160,94 euros
Titulado grado Medio	207,66 euros
Administrativo	252,00 euros
Auxiliar Administrativo	301,57 euros
Cobrador	347,86 euros
Ordenanza	347,86 euros
Encargado/a General	254,40 euros
Supervisor/a	268,96 euros
Encargado/a de Grupo	297,71 euros
Responsable de Equipo	309,77 euros
Conductor/a Limpiador/a	233,61 euros
Conductor/a	247,46 euros
Especialista	247,16 euros
Peón/a Especialista	257,03 euros
Limpiador/a	276,93 euros
Peón/a	276,93 euros

## ISLAS DE LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO AÑO 2021

CATEGORÍA PROFESIONAL	PLUS EQUIPARACIÓN X 16
Jefe de servicio	254,48 euros
Titulado grado Superior	254,48 euros
Titulado grado Medio	301,20 euros

Administrativo	345,54 euros
Auxiliar Administrativo	395,11 euros
Cobrador	441,40 euros
Ordenanza	441,40 euros
Encargado/a General	347,94 euros
Supervisor/a	362,50 euros
Encargado/a de Grupo	391,25 euros
Responsable de Equipo	403,31 euros
Conductor/a Limpiador/a	327,15 euros
Conductor/a	341,00 euros
Especialista	341,00 euros
Peón/a Especialista	350,57 euros
Limpiador/a	370,47 euros
Peón/a	370,47 euros

## IMPORTE TRIENIOS AÑO 2021:

## ISLA DE TENERIFE:

CATEGORÍA PROFESIONAL	TRIENIOS X 16
Jefe de servicio	14,78 euros
Titulado grado Superior	14,78 euros
Titulado grado Medio	14,78 euros
Administrativo	14,78 euros
Auxiliar Administrativo	14,78 euros
Cobrador	14,78 euros
Ordenanza	14,78 euros
Encargado/a General	14,78 euros
Supervisor/a	14,78 euros

---

Encargado/a de Grupo	14,78 euros
Responsable de Equipo	14,78 euros
Conductor/a Limpiador/a	14,78 euros
Conductor/a	14,78 euros
Especialista	14,78 euros
Peón/a Especialista	14,78 euros
Limpiador/a	14,78 euros
Peón/a	14,78 euros

## ISLAS LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO AÑO 2021:

CATEGORÍA PROFESIONAL	TRIENIOS X 16
Jefe de servicio	24,24 euros
Titulado grado Superior	24,24 euros
Titulado grado Medio	24,24 euros
Administrativo	24,24 euros
Auxiliar Administrativo	24,24 euros
Cobrador	24,24 euros
Ordenanza	24,24 euros
Encargado/a General	24,24 euros
Supervisor/a	24,24 euros
Encargado/a de Grupo	24,24 euros
Responsable de Equipo	24,24 euros
Conductor/a Limpiador/a	24,24 euros
Conductor/a	24,24 euros
Especialista	24,24 euros
Peón/a Especialista	24,24 euros
Limpiador/a	24,24 euros

Peón/a

24,24 euros

Tanto el Plus de Equiparación como el concepto de antigüedad para el año 2021, entra en vigor desde el momento de la firma del presente y con efectos retroactivos al 1 de enero de 2021, con lo que los atrasos o diferencias correspondientes se harán efectivos como máximo en la nómina del mes de JULIO de 2021, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la vista de lo anterior se levanta la reunión, dando por finalizada la misma si bien acordando proceder a la firma del presente acta, e iniciar los trámites preceptivos para su registro ante la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias – Dirección General de Trabajo – solicitando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por último, la representación de UGT aporta a la presente acta, escrito de sustitución de Dolores Suárez Hernández como componente de la mesa negociadora por Brígida Martín Izquierdo.

En prueba de su conformidad firman la presente acta en la representación que ostentan, las personas antes reseñadas.

POR ASOLIMTE

POR CC.OO.

POR UGT

## **Dirección General de Trabajo**

### **Servicio de Promoción Laboral**

#### **ANUNCIO**

**11**

**176591**

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Funeraria La Paz Aridane, S.L., suscrito por la Mesa Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, aprobado por el Decreto 9/2020, de 20 de febrero, esta Dirección General

#### **ACUERDA**

Primero. Inscribir el citado Convenio en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de este Centro Directivo, y proceder a su depósito, con notificación a la Mesa Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, Alejandro Ramos Guerra.

CONVENIO COLECTIVO FUNERARIA LA PAZ ARIDANE S.L.

#### **ÍNDICE**

#### **CAPÍTULO I**

**ARTÍCULO 1. DETERMINACIÓN DE LAS PARTES.**